



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE. PATRICIA EUGENIA BUSTAMANTE ABENDAÑO
DEMANDADO. ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES
PROTECCION S.A.
EXPEDIENTE No. 08001310501420160023101
RAD. INTERNA. 64069-A
MAGISTRADA PONENTE KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En la ciudad de Barranquilla, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024),

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR, la sentencia apelada de fecha 16 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, en el juicio adelantando por PATRICIA EUGENIA BUSTAMANTE ABENDAÑO Contra ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN S.A. SEGUNDO. COSTAS a cargo del apelante. Fíjese como agencias en derecho la suma de medio (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirán en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta N° 05. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE...”

FDO. MGP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ ALVAREZ Y DR. ARIEL MORA ORTIZ (NO FIRMA POR AUSENCIA JUSTIFICADA).

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (3) días:

19/02/2024 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy:

21/02/2024 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC